

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:13:24

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitamos se informe a los postores si para este proceso de selección la entidad cuenta con asesor/corredor de seguros y en caso sea afirmativa esta respuesta nos indiquen el nombre de su asesor/corredor de seguros. Asimismo, les solicitamos nos informen si dicho asesor/corredor de seguro es funcionario público.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Romi Diaz Alvarez es el corredor de seguros designado para OSINFOR. No es funcionario público.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:13:24

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros les solicitamos nos proporcionen la carta de nombramiento vigente.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Carta N° 293-2019-OSINFOR/05.2 se está adjuntando en las bases administrativas integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:13:24

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

"Se solicita al comité de selección confirmar la fecha de inicio de la vigencia del seguro, así como confirmar si actualmente

se encuentra en un contrato de contratación complementaria y la fecha de vencimiento del mismo o, en caso de ser un contrato primigenio, confirmar la fecha de vencimiento de este último."

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El contrato que deriva del presente procedimiento de selección iniciaría el 01.04.2024 a las 12:01 horas. Actualmente no se cuenta con contrato derivado de contratación complementaria. El contrato N° 004-2023-OSINFOR es el que se encuentra vigente y culmina el 01.04.2024 a las 12:00 horas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5. TIEMPO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA

Trescientos Sesenta y Cinco (365) días contados a partir del 01 de abril del 2024 a las 12:01 horas hasta el 31 de Marzo del 2025 a las 12:00 horas

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:13:24

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En el caso de que la Entidad decida cambiar al corredor de seguros designado en la presente etapa de consultas y observaciones, revocando su agenciamiento y nombrando a uno nuevo corredor previo al inicio de vigencia de las pólizas, solicitamos al comité se sirvan confirmar: ¿ a cual de los dos corredores se deberá de pagar la comisión correspondiente ?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La comisión deberá pagarse al corredor que se encuentre vigente en el momento del pago de las facturas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:13:24

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar si bastará la sola presentación de la Declaración Jurada (Anexo N° 3) establecida en el inciso c) del Numeral 2.2.1.1., correspondiente al Contenido de las Propuestas de la Sección Específica de las Bases, Documentación de presentación obligatoria, o si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para que una propuesta sea admitida bastará que los postores presenten los documentos indicados en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta de las bases administrativas, según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:13:24

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Sírvanse precisar en la cláusula de resolución de controversias, si el arbitraje será efectuado por árbitro único o por tribunal arbitral. Asimismo, solicitamos incluir en dicha cláusula el centro de arbitraje ante el cual se realizaría el proceso arbitral.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La cláusula DÉCIMA SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS que figura en el proyecto de contratos de las bases administrativas establecen lo siguiente: El arbitraje será institucional y el Tribunal estará conformado por 3 árbitros.

A continuación, se detalla el orden de prelación de los centros de arbitraje a los cuales se puede acudir:

- Centro de Solución de Controversias de la PUCP
- Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:13:24

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que el corredor de seguros designado esta facultado a recibir o recabar toda la documentación pertinente que sea remitida por la compañía de seguros.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Comité de Selección confirma que nuestro asesor de seguros: Romi Carolina Díaz Alvarez, está facultado a realizar actos administrativos de representación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrato de Seguro - Ley N° 29946, por tanto están autorizados para recoger las pólizas y/o cualquier otro documento emitidos para la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:13:24

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Dado que algunas de las pólizas requeridas están en dólares americanos y la Propuesta Económica se debe presentar en SOLES, requerimos que señalen el tipo de cambio a utilizar para la presentación de la oferta económica, a fin de que se garantice la igualdad de condiciones para todos los postores.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el postor deberá presentar su propuesta en dólares americanos, asimismo el postor ganador podrá presentar sus facturas en la misma moneda de las pólizas, las cuales serán canceladas en soles. El tipo de cambio a ser usado será el publicado en la página Web de la SBS (Tipo de Cambio oficial Venta SBS de la fecha de la suscripción del contrato).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta ¿ g) El precio de la oferta en dolares americanos. Anexo 6 ¿. El precio de la oferta en DOLARES AMERICANOS...

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRESIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:13:24

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Considerando que el presente proceso de selección implica la contratación de seguros es necesario establecer como normas de aplicación supletoria las disposiciones de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité aclara que incorporará en el punto BASE LEGAL: - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros ¿ Ley N° 26702, así como los diferentes Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables.
- Ley 29946 Ley del Contrato de Seguro, la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en el punto BASE LEGAL: - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros ¿ Ley N° 26702, así como los diferentes Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables.
- Ley 29946 Ley del Contrato de Seguro, la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:13:24

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Dado que nuestra compañía cuenta con el sistema de facturación electrónica de SUNAT, por favor sírvanse precisar que para esta modalidad de facturación, no será necesaria la entrega de las facturas correspondientes en el local de la Entidad, ya que estas se pueden descargar en línea a través de la Web o enviar vía correo electrónico.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La facturación electrónica debe ser presentada por el CONTRATISTA a OSINFOR, para que se pueda efectuar el pago respectivo ya sea de manera presencial o vía mesa de partes digital de OSINFOR, según lo establecido en las bases administrativas: 2.6. FORMA DE PAGO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:13:24

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Considerando que la aseguradora ganadora deberá emitir las pólizas de acuerdo a los TDR Solicitamos se establezca que la entidad deberá entregar al adjudicatario de la buena pro los TDR en Word previo a la emisión de las pólizas, los cuales deberán de contener los Slips de emisión con las modificaciones y mejoras que pudieran haberse dado en la etapa de consultas y observaciones y durante el proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

OSINFOR entregará al adjudicatario de la buena pro los TDR en Word previo a la emisión de las pólizas, los cuales deberán de contener los Slips de emisión con las modificaciones y mejoras que pudieran haberse dado en la etapa de consultas y observaciones y durante el proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:13:24

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Solicitamos que al amparo de lo dispuesto en la Resolución SBSN° 809-2019 Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros, se incluya dentro del procedimiento contractual la solicitud de remisión o requerimiento de información realizada por la aseguradora al corredor o bróker de seguros designado por la entidad, y que de igual forma se entienda por cumplido el plazo con la entrega de las pólizas al corredor o bróker de seguros designado por la entidad, situación que deberá ser considerada por la entidad antes de iniciar un procedimiento de aplicación de penalidades.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Dado que el corredor o bróker de seguros está facultado a realizar actos administrativos de representación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrato de Seguro - Ley N° 29946, por tanto están autorizados para recoger las pólizas y/o cualquier otro documento emitidos para la Entidad. Se entiende que se da por cumplido el plazo con la entrega cuando se envía al corredor o bróker de seguros designado por la entidad, el cual deberá retransmitirlo en el más breve plazo. (Resolución SBSN° 809-2019 - Artículo 13. Actividades permitidas para el corredor de seguros: 13.2 La intermediación de seguros es la actividad de presentación de propuestas o realización de trabajos previos a la contratación del seguro, así como la asesoría, gestión y ejecución del contrato durante su vigencia, en especial en caso de siniestro)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:13:24

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En las pólizas multiriesgo o vehicular entre otras, en las que se haya pactado la condición de reposición con libertad de elección de proveedor a cargo de la entidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se deberá considerar entre la entidad y la aseguradora la experiencia en la especialidad y solvencia económica de la empresa con la que se va a contratar, a efecto de evitar responsabilidades generadas por la elección del proveedor.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para los casos que impliquen reposición de bienes, la designación del proveedor y la conformidad será de responsabilidad de la entidad. El pago de deducibles se hará de acuerdo a lo señalado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:13:24

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Considerando el principio de publicidad y el de transparencia previstos en el artículo 2° de la Ley de Contrataciones, solicitamos se incluya en las bases que cualquier modificación al contrato deberá modificarse mediante una adenda.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En caso corresponda, las modificaciones al contrato se concretarán a través de la suscripción de una adenda, teniendo en cuenta lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado. La convocatoria se realiza en base a la normativa de contrataciones, por lo que no es necesario incluirlo en las bases administrativas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:13:24

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Considerando que la entidad debe autorizar la reducción de prestación mediante la emisión de una Resolución y que debe formalizar la modificación del contrato mediante la suscripción de la adenda respectiva y de acuerdo con lo establecido en el Artículos 157°, la fecha de inicio de la reducción solicitada, será la misma de la Resolución que autoriza la reducción de prestaciones al contrato, por lo cual resulta indispensable la remisión de la acotada Resolución a efecto de emitir el endoso correspondiente y a su vez servirá para considerar el inicio de vigencia y la correspondiente devolución de Prima a Prorrata que se calcula desde la fecha de la emisión de la Resolución por reducción de prestaciones y hasta el fin de vigencia del contrato.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En caso se efectúe reducción al contrato, ésta se realizará de acuerdo a lo dispuesto en la normativa de contrataciones. La Resolución será notificada al CONTRATISTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:13:24

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité especial se sirva precisar que la PROFORMA DE CONTRATO consignada en el Capítulo V de las bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, conforme a lo establecido por el art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado; con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la proforma del contrato al momento de la suscripción del mismo; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la proforma de contrato y que no se encontraban consideradas en las bases integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La proforma del contrato consignada en el Capítulo V de las bases administrativas integradas, será el tenor del contrato a ser suscrito por el ganador de la buena pro, con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:13:24

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y cláusulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia, considerando que las pólizas a emitirse materia del presente proceso deberán repetir los términos de referencia de las bases, las cuales no incluyen todos los supuestos obligatorios establecidos en la Ley del Contrato de Seguros, los que si están considerados en los condicionados y cláusulas generales

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara: que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general. Teniendo en cuenta que las condiciones Particulares y Especiales prevalecen sobre las condiciones generales, los cuales deben estar para cumplir según los Términos de Referencia, según sea el caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:13:24

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Considerando que, el artículo 26° de la Ley del Contrato de Seguro, aprobada mediante Ley N° 29946, autoriza el uso de pólizas de seguro electrónicas; que mediante Resolución N° 3201-2013, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Reglamentó el Uso de pólizas de seguro electrónicas; y que al amparo de los principios de Eficiencia y eficacia, Vigencia Tecnológica, y Sostenibilidad Ambiental y Social, solicitamos al comité se permita la emisión y entrega de Pólizas electrónicas para el programa de seguros al que se refiere el presente proceso de selección, remitiéndose dichas pólizas al correo electrónico que sea indicado autorice por el comité al absolver la presente consulta, y cuya recepción será confirmada por la entidad por el mismo medio electrónico.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

OSINFOR aclara, que, el postor ganador podrá entregar las pólizas digitales a través de mesa de partes virtual: <https://facilita.gob.pe/t/677>, en el horario de lunes a viernes (días hábiles) de 08:30 a 16:30 horas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:13:24

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Agradecemos al comité adjuntar los textos de aplicación para la cláusulas especiales incluidas en el slip, de no adjuntarlos, aplicarán el condicionado general de Rimac y condicionados de Reasegurador en caso corresponda.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general. Teniendo en cuenta que las condiciones Particulares y Especiales prevalecen sobre las condiciones generales, los cuales deben cumplir con los Términos de Referencia de la contratación. Cabe mencionar que la entidad no ha propuesto cláusulas especiales sólo condiciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:13:24

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité se sirva confirmar que la cláusula de nombramiento de ajustadores, aplica según lo establecido en el Artículo N° 38 de la Ley General de Seguros N°29946.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la cláusula de nombramiento de ajustadores, aplica según lo establecido en el Artículo N° 38 de la Ley General de Seguros N°29946 (Artículo 38. Ajustador: La actuación del ajustador debe ser técnica, independiente e imparcial. La Superintendencia adoptará las medidas necesarias para garantizar dichas características, incluyendo las sanciones que corresponda. Toda conducta que evidencie la violación reiterada de dichas medidas dará lugar a la revocación definitiva de la autorización del ajustador involucrado. Es nula toda cláusula que prohíba o restrinja el derecho del asegurado a participar en la designación del ajustador una vez producido el siniestro)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:13:24

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Considerando que la entidad debe autorizar la prestación adicional mediante la emisión de una Resolución y que debe formalizar la modificación del contrato mediante la suscripción de la adenda respectiva, les informamos que dentro de los alcances del artículo 34° de la Ley de Contrataciones con el Estado y el Artículos 157° de su Reglamento, la fecha de inicio de la cobertura de la prestación adicional solicitada, será la misma de la Resolución que autoriza la contratación de la prestación adicional, por lo cual resulta indispensable la remisión de la acotada Resolución a efecto de emitir el endoso correspondiente y a su vez servirá para considerar el inicio de vigencia de la cobertura automática.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En caso se efectúe prestación adicional, esta se realizará de acuerdo a lo dispuesto en la normativa de contrataciones. La Resolución será notificada al CONTRATISTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:13:24

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

""""PARA PÓLIZAS DE RIESGOS PATRIMONIALES"""

De acuerdo a los estándares actuales del mercado asegurador y reasegurador, se solicita a la entidad dejar constancia en las bases integradas de las exclusiones de LMA5401 EXCLUSIÓN DE RIESGOS CIBERNETICOS Y DE DATOS. """"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité confirma que se encuentra la Exclusión de Riesgos Cibernéticos; por tal motivo se incluyó: CONDICIÓN DE EXCLUSIONES:

¿ Exclusión absoluta de Riesgos Cibernéticos y de datos

Dicha exclusión abarca lo mencionado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:13:24

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

"APLICABLE LAS PÓLIZAS DE RIESGOS PATRIMONIALES

LMA 5393 Endoso de Exclusión de Enfermedades Transmisibles

De la revisión de los TDR de las bases hemos podido advertir que los no se pronuncian respecto Endoso de Exclusión de ¿Enfermedades Transmisibles¿

Respecto a este extremo de las bases, debemos señalar que el artículo 16.2 de la Ley de Contrataciones establece: ¿Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.¿

En ese orden de ideas, la Opinión N° 210-2019-DTN establece en su primera conclusión: El área usuaria de la Entidad es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento debiendo asegurar la calidad técnica de la contratación y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

En tal sentido, debemos señalar que en la actualidad la Cobertura por ¿Enfermedades Transmisibles¿ se encuentra excluida en las pólizas de los mercados internacionales y en los mercados nacionales por su alta siniestralidad, tal situación se evidencia en las modificaciones efectuadas en las pólizas autorizadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP , en las cuales se está incluyendo la exclusión por ¿Enfermedades Transmisibles¿.

En ese orden de ideas, y al amparo de lo establecido en el artículo 29.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones que establece: ¿Al definir el requerimiento no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos¿ solicitamos incluir en las bases la cláusula de exclusión de cobertura para casos de ¿Enfermedades Transmisibles - LMA 5393 Endoso de Exclusión de Enfermedades Transmisibles

"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité confirma que se encuentra la Exclusión de Enfermedades Transmisibles; por tal motivo se incluyó: **CONDICIÓN DE EXCLUSIONES:**

¿ Exclusión de enfermedades Transmisibles ¿ Pandemias - Epidemias
Dicha exclusión abarca lo mencionado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:13:24

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

"Seguro Multiriesgo"

Les agradeceremos se sirvan proporcionarnos la relación valorizada de EQUIPOS ELECTRÓNICOS en archivo Excel."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

OSINFOR entregará al adjudicatario de la buena pro una vez suscrito el contrato la relación valorizada de EQUIPOS ELECTRÓNICOS en archivo Excel."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:13:24

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

"SEGURO MULTIRIESGO. -

Solicitamos al comité de selección se sirva confirmar que, en el caso que el Asegurado opte por la reposición del bien siniestrado, LA DESIGNACIÓN DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD POR LA REPOSICIÓN REALIZADA, SERÁ REALIZADO POR LA ENTIDAD. Se realiza la presente solicitud debido a que la responsabilidad de la aseguradora se limita al pago de la indemnización establecida de acuerdo con la póliza de seguros""

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para los casos que impliquen reposición de bienes, la designación del proveedor y la conformidad será de responsabilidad de la entidad. El pago de deducibles se hará de acuerdo a lo señalado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:13:24

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

"Seguro 3d / Convenio III

Solicitamos al Comité se sirva proporcionar el número de remesas de dinero y/o valores que realizan al día por cada uno de sus locales, asimismo el número de días al año que realizan este tipo de movimientos."

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

- 1) SEDE CENTRAL 6,000.00 MENSUAL MAXIMO 3 REMESAS AL MES
- 2) OD IQUITOS 1,600.00 MENSUAL MAXIMO 3 REMESAS AL MES
- 3) OD PUCALLPA 1,600.00 MENSUAL MAXIMO 3 REMESAS AL MES
- 4) OD PUERTO MALDONADO 1,000.00 MENSUAL MAXIMO 3 REMESAS AL MES
- 5) OD ATALAYA 1,500.00 MENSUAL MAXIMO 3 REMESAS AL MES
- 6) OD CHICLAYO 2,000.00 MENSUAL MAXIMO 3 REMESAS AL MES
- 7) OD LA MERCED 1,700.00 MENSUAL MAXIMO 3 REMESAS AL MES
- 8) OD TARAPOTO 1,800.00 MENSUAL MAXIMO 3 REMESAS AL MES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:13:24

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

"Seguro de Vehículos

Considerando que la SUNARP no permite la inscripción de un vehículo siniestrado bajo el concepto de pérdida total, solicitamos que forme parte de las Bases que en caso de accidente vehicular con pérdida total, la entidad procederá a emitir la resolución dando de baja al vehículo por causal de reparación onerosa, considerando que de lo contrario se perjudicará al adjudicatario ya que los restos del vehículo no podrán inscribirse a nombre de la aseguradora."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que en caso de accidente vehicular con pérdida total, la entidad procederá a emitir la resolución dando de baja al vehículo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:13:24

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

"Seguro de Vehículos

Para la Cobertura de Accidentes de Ocupantes, sírvanse adicionar lo siguientes (Máximo 5 Ocupantes)"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara lo que indica el TDR: Accidentes de Ocupantes (según tarjeta de propiedad incluye chofer Máximo 5 Ocupantes)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:13:24

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

"Seguro de Vehículos

Solicitamos se establezca que los deducibles de los siniestros coberturados bajo la póliza vehicular deberán ser pagados en el taller de conformidad con los usos y costumbres de esta póliza"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que: Los pagos por los deducibles de las reparaciones de daños parciales de las unidades, serán cancelados por la entidad a la compañía aseguradora previa emisión de factura, evitando así el pago en talleres y otros locales, facilitando de esta forma el retiro de la unidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:13:24

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

"Seguro de Vehículos

Solicitamos al comité se sirvan confirmar que las sumas aseguradas consignadas para cada Vehículo están acordes a su valor comercial, considerando la depreciación correspondiente a los años de antigüedad de cada uno."

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las sumas aseguradas consignadas son a Valor Convenido; para ello hemos considerado su valor comercial (incluyendo depreciación)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:13:24

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

"Póliza de Vehículos

Solicitamos nos confirmen que los valores declarados por las unidades que se encontrarán bajo el amparo de la Póliza han sido determinados conforme al valor de mercado (considerando las características, la antigüedad de los mismos y su correspondiente depreciación) o son los valores en los cuales se tendría que adquirir un vehículo nuevo."

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las sumas aseguradas consignadas son a Valor Convenido; para ello hemos considerado su valor comercial (incluyendo depreciación)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:13:24

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

"Póliza de Vehículos

Tomando en cuenta que la compañía de seguros no es la responsable de establecer el valor de las unidades vehiculares materia de la presente contratación, favor confirmar que la Compañía de seguros queda exenta de toda responsabilidad respecto a la valorización de unidades en caso de que exista una sobre valorización de las mismas ."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las sumas aseguradas consignadas son a Valor Convenido; para ello hemos considerado su valor comercial (incluyendo depreciación)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:13:24

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

"Póliza de Vehículos

Solicitamos nos confirmen que en caso de ocurrencia de un siniestro de Pérdida Total de una unidad, la Compañía indemnizará el valor declarado por la Entidad, siempre que este valor declarado no supere el 120% del valor de mercado que tenga, una unidad de las mismas condiciones y características que la Unidad siniestrada, en el mercado nacional al momento del siniestro; considerando que es responsabilidad de la Entidad la valorización de sus activos. "

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara lo que indica el TDR, que se considerará pérdida total de la unidad cuando el importe de los daños sea igual o supere el 75% del valor asegurado del vehículo. Cefñirse a las bases. Las sumas aseguradas consignadas son a Valor Convenido; para ello hemos considerado su valor comercial (incluyendo depreciación)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	19:34:58

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

1.10 Base Legal

Solicitamos al comité de Selección incluir dentro de la descripción de la base legal

¿ Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - Ley N° 26702.

¿ Normas y disposiciones emitidas por la Superintendencia de Banca y Seguros que sean aplicables.

¿ Ley N° 29946, Ley del Contrato de Seguro.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1.10 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité aclara que incorporará en el punto BASE LEGAL: - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros ¿ Ley N° 26702, así como los diferentes Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables.

- Ley 29946 Ley del Contrato de Seguro, la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en el punto BASE LEGAL: - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros ¿ Ley N° 26702, así como los diferentes Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables.

- Ley 29946 Ley del Contrato de Seguro, la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	19:34:58

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

2.2. Contenido de las ofertas

G) Precio de la oferta

Considerando que las coberturas se encuentran expresado en dólares americanos y se indica en dicho literal que el precio de la oferta debe consignarse en Soles, solicitamos al comité de selección confirmar a los postores el Tipo de cambio a considerar para determinar el precio de la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2.2 **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el postor deberá presentar su propuesta en dólares americanos, asimismo el postor ganador podrá presentar sus facturas en la misma moneda de las pólizas, las cuales serán canceladas en soles. El tipo de cambio a ser usado será el publicado en la página Web de la SBS (Tipo de Cambio oficial Venta SBS de la fecha de la suscripción del contrato).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta ¿ g) El precio de la oferta en dolares americanos. Anexo 6 ¿. El precio de la oferta en DOLARES AMERICANOS...

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	19:34:58

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

2.6 FORMA DE PAGO

Solicitamos al Comité se sirvan confirmar la moneda en que la Entidad realizará el pago del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2.5 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el postor deberá presentar su propuesta en dólares americanos, asimismo el postor ganador podrá presentar sus facturas en la misma moneda de las pólizas, las cuales serán canceladas en soles. El tipo de cambio a ser usado será el publicado en la página Web de la SBS (Tipo de Cambio oficial Venta SBS de la fecha de la suscripción del contrato).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	19:34:58

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

3.1 Términos de referencia

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que el corredor de seguros designado se encuentra facultado a recibir o recabar toda la documentación pertinente que sea remitida por la compañía de seguros.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Comité de Selección confirma que nuestro asesor de seguros: Romi Carolina Díaz Alvarez, está facultado a realizar actos administrativos de representación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrato de Seguro - Ley N° 29946, por tanto están autorizados para recoger las pólizas y/o cualquier otro documento emitidos para la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	19:34:58

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

Solicitamos al comité de Selección confirmar que la Compañía de Seguros ganadora de la Buena Pro podrá hacer uso de su propio clausulado registrado ante la SBS, en los casos que no se cuente con algunas de cláusulas se permitirá otorgar la cobertura a través de condiciones especiales. Esto, en amparo a los principios de igualdad de trato, libertad de concurrencia y equidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara: que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general. Teniendo en cuenta que las condiciones Particulares y Especiales prevalecen sobre las condiciones generales, los cuales deben estar para cumplir según los Términos de Referencia, según sea el caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	19:34:58

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

Solicitamos al Comité de Selección se sirva informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente procedimiento de selección, con los servicios de un asesor/corredor de seguros nombrado, de ser el caso agradeceremos indicar el nombre en caso de persona natural o razón social en caso de persona jurídica y su RUC, asimismo informar que el mismo estará sujeto a condiciones establecidas por el postor ganador y suscripción de la Declaración Jurada de Corredores de Seguros (Anexo N° 1)

Anexo N°1:

Declaración Jurada de Corredores de Seguros del Estado

Yo, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), identificado con DNI/CE N° (XXXXXXXX), en mi condición de representante legal de (NOMBRE DEL CORREDOR), con RUC N°(XXXXXXXXXX), declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Que ninguno de nuestros accionistas, socios, representantes legales y/o principales funcionarios que prestan servicios a nuestra empresa ha sido sentenciado y/o procesado y/o viene siendo investigado por los delitos de corrupción, tráfico de influencias, colusión, lavado de activos, contabilidad paralela, defraudación tributaria o similares.
2. Que, conozco los lineamientos anticorrupción de LA POSITIVA contenidos en el Código de Ética y la Política de Pago a Corredores de Seguros del Estado de La Positiva.
3. Que las comisiones pagadas por LA POSITIVA corresponden a la contraprestación por el asesoramiento brindado para la suscripción del contrato en el marco de los procesos de selección con la entidad estatal en la que la empresa a la que represento ha sido designada como Corredor o Asesor de Seguros, con carta de nombramiento.
4. Que ninguno de nuestros accionistas, socios, representantes legales y/o principales funcionarios tiene algún conflicto de interés que declarar respecto de la entidad estatal asesorada.

FIRMA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

CARGO

DENOMINACIÓN SOCIAL

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Romi Diaz Alvarez es el corredor de seguros designado para OSINFOR. Se adjunta Carta N° 293-2019-OSINFOR/05.2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	19:34:58

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar, en caso se haya establecido un porcentaje de comisión por agenciamiento a favor del asesor/corredor de seguros nombrado indicarlo y que confirmen si éste lo debemos incluir como parte de nuestra oferta económica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerar el 10% que es el usualmente manejado por las aseguradoras en el mercado. El % indicado no debe ser incluido como parte de las ofertas económicas que los postores oferten en el presente procedimiento de selección a OSINFOR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	19:34:58

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

Solicitamos al Comité de Selección en caso de establecer un porcentaje o monto de comisión, confirmar que el pago íntegro de la misma, se realizará de únicamente al asesor/corredor de seguros nombrado, desde la fecha de la convocatoria hasta el inicio de vigencias de pólizas derivadas del proceso de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La comisión deberá pagarse al corredor que se encuentre vigente en el momento del pago de las facturas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	19:34:58

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

Solicitamos al Comité de Selección en caso, se haya determinado que el Comité de Selección no haya definido monto o porcentaje de comisión por agenciamiento a favor del asesor/corredor de seguros, el postor ganador pagará la comisión según acuerdo y/o su política de pagos de comisiones vigente de la aseguradora.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerar el 10% que es el usualmente manejado por las aseguradoras en el mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	19:34:58

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

Solicitamos al Comité de Selección confirmar que en caso exista un cambio de nombramiento de asesor/corredor de seguros, luego del otorgamiento de la firma de contrato derivado del presente proceso de selección, pero antes de la fecha de inicio de vigencia de la(s) póliza(s), el postor ganador aplicará las condiciones establecidas según acuerdo y/o aplicará su política de pagos de comisiones vigente de la aseguradora.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La comisión deberá pagarse al corredor que se encuentre vigente en el momento del pago de las facturas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	19:34:58

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA - TODAS LAS POLIZAS

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan adjuntar al proceso la siniestralidad actualizada desde de los últimos 5 años a la fecha, en formato Excel, la cual contenga la siguiente información:

- Fecha del siniestro
- Local afectado / Placa (Según corresponda)
- Causa del daño / Cobertura afectada
- Monto indemnizado
- Breve descripción del evento
- Estado del siniestro (pagado o pendiente)

En caso de no haber tenido seguros, se debe declarar aquellos eventos/incidentes que puedan haber sido materia de cobertura de alguna de las pólizas que conforman el proceso.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta siniestralidad en excel.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	19:34:58

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA - TODAS LAS POLIZAS

Solicitamos al Comité de Selección confirmen si cuenta con contratación complementaria y fecha de culminación de la misma.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El contrato que deriva del presente procedimiento de selección iniciaría el 01.04.2024 a las 12:01 horas. Actualmente no se cuenta con contrato derivado de contratación complementaria. El contrato N° 004-2023-OSINFOR es el que se encuentra vigente y culmina el 01.04.2024 a las 12:00 horas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5. TIEMPO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA

Trescientos Sesenta y Cinco (365) días contados a partir del 01 de abril del 2024 a las 12:01 horas hasta el 31 de Marzo del 2025 a las 12:00 horas

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	19:34:58

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA

POLIZA DE SEGURO MULTIRIESGO-MATERIA ASEGURADA

Solicitamos al Comité de Selección confirmar a los postores que los locales amparados, ya sean propios y/o de terceros, se encuentra declarados en el formato DUBAI anexo a la convocatoria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección confirma que los locales amparados, ya sean propios y/o de terceros, se encuentran declarados en el formato DUBAI que figura anexo a las bases de la presente convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	19:34:58

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA
POLIZA DE SEGURO MULTIRIESGO-SUB LIMITES

Solicitamos al Comité de Selección Indicar que los sub-límites están comprendidos dentro de la suma asegurada de la póliza, esto con el fin de brindar el mejor costo posible como oferta sobre el presente Proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los sub-límites están comprendidos dentro de la suma asegurada de la póliza

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	19:34:58

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA

POLIZA DE SEGURO MULTIRIESGO-SUB LIMITES

Solicitamos al Comité de Selección excluir el texto de ¿ SAQUEO Y SABOTAJE ¿ dado que no es un riesgo que esté dentro del amparo establecido para terrorismo y riesgos políticos según lo señalado en las bases del presente Proceso. En caso no se retire, señalar la definición que tiene la entidad como SAQUEO Y SABOTAJE

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad (Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y/o Terrorismo, Saqueo y Sabotaje en LAV). En las bases está establecida la definición de saqueo como: ¿ El riesgo de saqueo, entendiéndose como el apoderamiento ilegítimo e indiscriminado de bienes ajenos, por la fuerza, y como parte y/o resultado de una huelga y/o conmoción civil y/o consecuencia de un riesgo de la naturaleza y/o cualquier otro riesgo amparado por la póliza, forma parte de la cobertura de la misma, respondiendo hasta por la suma asegurada de Riesgos Políticos y/o Riesgos de la Naturaleza y/o la suma asegurada que correspondiese según la cláusula original del daño. Se precisa que el sabotaje es el perjuicio causado contra la entidad como forma de lucha, resistencia o rechazo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Sabotaje: Se entiende que es el perjuicio causado contra la entidad como forma de lucha, resistencia o rechazo.

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	19:34:58

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA

POLIZA DE SEGURO MULTIRIESGO-SUB LIMITES

Solicitamos al Comité de Selección, confirmar que bajo riesgos políticos solo se amparan los riesgos siguientes: Huelga, Motín, Conmoción Civil, Daño malicioso, Vandalismo y Terrorismo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que textualmente se indica: Riesgos Políticos y/o Sociales (terrorismo, huelgas, vandalismo, saqueo, conmociones civiles, etc.)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	19:34:58

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA

POLIZA DE SEGURO MULTIRIESGO-CLAUSULAS-TODAS LAS SECCIONES

Solicitamos al Comité de Selección confirmar que la Compañía de Seguros ganadora de la Buena Pro podrá hacer uso de su propio clausulado registrado ante la SBS, en los casos que no se cuente con algunas de cláusulas se permitirá otorgar la cobertura a través de condiciones especiales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara: que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general. Teniendo en cuenta que las condiciones Particulares y Especiales prevalecen sobre las condiciones generales, los cuales deben estar para cumplir según los Términos de Referencia, según sea el caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	19:34:58

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA

POLIZA DE SEGURO MULTIRIESGO-CLAUSULAS-TODAS LAS SECCIONES

Solicitamos al Comité de Selección confirmar que la cláusula de Nombramiento de ajustadores es de acuerdo a la Ley de Contrato de Seguros

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la cláusula de nombramiento de ajustadores, aplica según lo establecido en el Artículo N° 38 de la Ley General de Seguros N°29946 (Artículo 38. Ajustador: La actuación del ajustador debe ser técnica, independiente e imparcial. La Superintendencia adoptará las medidas necesarias para garantizar dichas características, incluyendo las sanciones que corresponda. Toda conducta que evidencie la violación reiterada de dichas medidas dará lugar a la revocación definitiva de la autorización del ajustador involucrado. Es nula toda cláusula que prohíba o restrinja el derecho del asegurado a participar en la designación del ajustador una vez producido el siniestro)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	19:34:58

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA

POLIZA DE SEGURO MULTIRIESGO-CONTENIDO

Solicitamos al Comité de Selección confirmar a los postores a que corresponde el valor declarado de contenido por el importe de USD 2,681,140.49 ubicados en el local Av. Antonio Miroquesada (ex Juan de Aliaga) 420 5to Piso Magdalena del Mar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que corresponde al valor de adquisición de los activos fijos ubicados en la sede central de OSINFOR: Av. Antonio Miroquesada (ex Juan de Aliaga) 420 5to Piso Magdalena del Mar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	19:34:58

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA

POLIZA DE SEGURO MULTIRIESGO-DEDUCIBLES

Solicitamos al Comité de Selección incluir el deducible de Gastos extraordinarias que corresponde a SEGÚN COBERTURA AFECTADA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que debe ceñirse al TDR. Se aclara que, se extiende a cubrir hasta el límite asegurado indicado en las Condiciones Particulares. La responsabilidad máxima que asume la aseguradora en conjunto por todos los gastos arriba mencionados no excederá del monto indicado en las Condiciones Particulares al TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	19:34:58

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA

POLIZA DE SEGURO MULTIRIESGO-Equipo Electrónico

Solicitamos al comité de Selección se sirva confirmar que el Valor nuevo de reposición sólo aplica para equipos hasta 3 años de antigüedad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que debe ceñirse al TDR (Valor nuevo de reposición para equipos hasta 6 años de antigüedad)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	19:34:58

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA

POLIZA DE SEGURO MULTIRIESGO-Rotura de Maquinaria

Solicitamos al comité de Selección se sirva confirmar que el Valor nuevo de reposición sólo aplica para equipos hasta 3 años de antigüedad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que debe ceñirse al TDR (Valor nuevo de reposición para rotura de maquinaria hasta 6 años de antigüedad)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	19:34:58

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

POLIZA DE SEGURO MULTIRIESGO

Solicitamos al Comité de Selección confirmar las medidas de prevención para los riesgos de incendio y/o Robo con los que cuentan.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la sede central de OSINFOR ubicada en Avenida Andrés Miroquesada 420 - Magdalena del Mar, cuenta con mecanismos de protección activa los cuales detectan y contribuyen a mitigar el incendio: como sistemas de detección de humo, sistemas de rociadores, sistemas de espuma y extintores. Todas las Oficinas Desconcentradas cuentan con extintores. Las OD de Puerto Maldonado, Pucallpa e Iquitos cuentan con detectores de humo. Asimismo, el edificio dónde se encuentra la oficina principal de la entidad cuenta con Certificado de Defensa Civil, el resto de locales solo cumplen con la condición de seguridad de Defensa Civil (lo cual garantiza las medidas de protección reguladas). Asimismo, todos los locales cuentan con servicio de vigilancia privada contratada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	19:34:58

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

POLIZA DE SEGURO MULTIRIESGO

Solicitamos al Comité de Selección adjuntar al proceso el último informe de inspección realizado a sus locales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

OSINFOR entregará al adjudicatario de la buena pro el último informe de inspección realizado a sus locales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	19:34:58

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA

POLIZA DE SEGURO DE DESHONESTIDAD 3D

Solicitamos al Comité de Selección con respecto a los convenios IV y V, confirmar que se estarán cumpliendo las medidas de seguridad, para los convenios en referencia, según lo señalado por la compañía ganadora de la buena pro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la entidad cumple con las medidas de seguridad para los convenios IV y V, establecidos en los procedimientos internos de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	19:34:58

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA

POLIZA DE SEGURO DE SEGURO VEHICULAR

Solicitamos al Comité de Selección confirmar que a requerimiento de la aseguradora las unidades que superan los 20 años de antigüedad deberá adjuntar la última revisión técnica vehicular.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no hay vehículos que superen los 20 años de antigüedad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	19:34:58

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA
POLIZA DE SEGURO DE SEGURO VEHICULAR

Solicitamos al Comité de Selección confirmar que todas las unidades vehiculares que forman parte del servicio de seguros solicitado, se encuentran operativas y en perfecto estado, no contando con unidades con daños por corrosión, oxidación, herrumbre y similares.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que todas las unidades vehiculares que forman parte del servicio de seguros solicitado, se encuentran operativas y en buen estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	19:34:58

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA

POLIZA DE SEGURO DE SEGURO VEHICULAR

Solicitamos al Comité de Selección confirmar que la cobertura de Accidentes de Ocupantes no es de aplicación para vehículos menores (Motocicletas)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que es para todos los vehículos según el TDR: Accidentes de Ocupantes (según tarjeta de propiedad incluye chofer Máximo 5 Ocupantes)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	19:34:58

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA

POLIZA DE SEGURO DE SEGURO VEHICULAR

Solicitamos al Comité de Selección confirmar que la cobertura de Robo para vehículos menores sólo aplica en caso de Robo Total.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los vehículos menores cuentan con la cobertura de Robo como indica el TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:28:59

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

Corredor de Seguros Designado:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente Procedimiento de Selección, con los servicios de un Corredor de Seguros. Agradeceremos proporcionar el nombre del Corredor de Seguros de corresponder.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Romi Diaz Alvarez es el corredor de seguros designado para OSINFOR. Se adjunta Carta N° 293-2019-OSINFOR/05.2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:28:59

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

Facultades de Representación del Corredor:

Considerando que la normativa de seguros otorga poderes de representación a los Corredores de Seguros, agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si el Corredor de Seguros, nombrado por vuestra Entidad, se encuentra autorizado para recoger y entregar las diferentes Pólizas, endosos, documentación; etc., en su nombre y representación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 14**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Comité de Selección confirma que nuestro asesor de seguros: Romi Carolina Díaz Alvarez, está facultado a realizar actos administrativos de representación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrato de Seguro - Ley N° 29946, por tanto están autorizados para recoger las pólizas y/o cualquier otro documento emitidos para la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:28:59

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

Comisión del Corredor de Seguros:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si en la estructura de costos del valor estimado del presente Procedimiento de Selección se ha considerado la comisión por agenciamiento acordada con su Corredor de Seguros; de ser el caso, solicitamos se informe a los participantes dicha comisión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** no **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerar el 10% que es el usualmente manejado por las aseguradoras en el mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:28:59

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

Sobre el Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la forma de pago de la comisión al corredor de seguros designado será la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerar el 10% que es el usualmente manejado por las aseguradoras en el mercado. La comisión deberá pagarse al corredor que se encuentre vigente en el momento del pago de las facturas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:28:59

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

Sobre la Forma de Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en caso de cambio de corredor de seguros durante el presente procedimiento de selección o durante la ejecución del servicio; la comisión de agenciamiento, de encontrarse pendiente el pago, será abonada conforme a la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La comisión deberá pagarse al corredor que se encuentre vigente en el momento del pago de las facturas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:28:59

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

Horario de Atención Mesa Partes Entidad:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la dirección de la mesa de partes de vuestra Entidad, asimismo, el horario de atención. De la misma forma agradeceremos se sirvan brindar la dirección electrónica de la mesa de partes virtual de la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mesa de partes de OSINFOR, cito en Av. Antonio Miroquesada (ex, Av. Juan de Aliaga) N° 420, Magdalena del Mar).
Mesa de partes digital del OSINFOR <https://facilita.gob.pe/t/677> Horario de lunes a viernes (días hábiles) de 08:30 a 16:30 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:28:59

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

Condicionado General y Cláusulas:

Teniendo en consideración que cada Compañía de Seguros cuenta con sus propios condicionados generales y clausulas para diversos tipos de seguros, los mismos que han sido aprobados y revisados por la Superintendencia de Banca y Seguros, solicitamos al Comité se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y clausulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** no **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara: que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general. Teniendo en cuenta que las condiciones Particulares y Especiales prevalecen sobre las condiciones generales, los cuales deben estar para cumplir según los Términos de Referencia, según sea el caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:28:59

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

Reporte de la Siniestralidad Detallada:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar a los participantes el Reporte de la Siniestralidad detallada de los últimos 5 años, incluyendo aquellos siniestros absorbidos por el deducible. Esta información proporcionarla en formato Excel, que sea proporcionado en el pliego absolutorio y que contenga como mínimo los siguientes datos:

- a) Tipo de siniestro
- b) Fecha de ocurrencia de este.
- c) Monto reclamado.
- d) Gastos no cubiertos.
- e) Deducible.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 14**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta siniestralidad en excel.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:28:59

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

Inicio y Vencimiento de su Programa de Seguros:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar la fecha exacta de la finalización de su actual programa de seguros, así como el posible inicio de vigencia del servicio de sus Pólizas de Seguros, asimismo, confirmar si actualmente se encuentran en una prórroga o contratación complementaria e informar la fecha de vencimiento de estos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 14**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El contrato que deriva del presente procedimiento de selección iniciaría el 01.04.2024 a las 12:01 horas. Actualmente no se cuenta con contrato derivado de contratación complementaria. El contrato N° 004-2023-OSINFOR es el que se encuentra vigente y culmina el 01.04.2024 a las 12:00 horas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5. TIEMPO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA

Trescientos Sesenta y Cinco (365) días contados a partir del 01 de abril del 2024 a las 12:01 horas hasta el 31 de Marzo del 2025 a las 12:00 horas

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:28:59

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

Bases Integradas y Términos de Referencia:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar tanto las Bases Integradas como los Términos de Referencia en formato Word; esto con la finalidad de que los postores tengan la mayor facilidad al momento de elaborar sus ofertas y en caso de ser beneficiados con el Otorgamiento de la Buena Pro, el postor ganador emita las Pólizas de Seguros con la mayor celeridad posible, esta información proporcionarlo en la etapa de absolución de consultas e integración de bases.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** no **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se publicará en la integración de bases del presente procedimiento de selección, las bases integradas en pdf y las bases administrativas en word en archivos adjuntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:28:59

Observación: Nro. 74

Consulta/Observación:

BASE LEGAL:

Atendiendo que el presente procedimiento implica la contratación de seguros, solicitamos al Comité de Selección se sirva comprender EN FORMA EXPRESA, en la Base Legal del presente proceso de selección, a la Ley del Contrato de Seguros ¿ Ley N° 29946, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros ¿ Ley N° 26702; así como los diferentes Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.10 Literal: no **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación. El Comité aclara que incorporará en el punto BASE LEGAL: - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros ¿ Ley N° 26702, así como los diferentes Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables.

- Ley 29946 Ley del Contrato de Seguro, la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en el punto BASE LEGAL: - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros ¿ Ley N° 26702, así como los diferentes Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables.

- Ley 29946 Ley del Contrato de Seguro, la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:28:59

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

Documentos para la Admisión de la Oferta:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar si bastará la sola presentación de la Declaración Jurada (Anexo N° 3) establecida en el inciso d) del Numeral 2.2.1.1., correspondiente al Contenido de las Propuestas de la Sección Específica de las Bases, Documentación de presentación obligatoria, o si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1. **Literal:** d) **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para que una propuesta sea admitida bastará que los postores presenten los documentos indicados en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta de las bases administrativas, según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:28:59

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (ENTREGA DE DOCUMENTOS A LA ENTIDAD):

Solicitamos al Comité de Selección y a la propia Entidad, se sirva considerar, en base al principio de Eficiencia, que, la presentación de documentos de la presente contratación pueda realizarse por medios digitales; por lo que solicitamos se nos proporcione la dirección electrónica de la Mesa de Partes Virtual de la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: no **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La presentación de documentos para el perfeccionamiento del contrato de la presente contratación puede realizarse a través de la Mesa de partes, cito en Av. Antonio Miroquesada (ex, Av. Juan de Aliaga 420, Magdalena del Mar), o a través de mesa de partes digital del OSINFOR <https://facilita.gob.pe/t/677>, en el horario de lunes a viernes (días hábiles) de 08:30 a 16:30 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de OSINFOR, ubicado en Avenida Antonio Miroquesada N° 420, Urbanización San Felipe, Magdalena del Mar (5to piso) o a través de mesa de partes digital del OSINFOR <https://facilita.gob.pe/t/677>, en el horario de lunes a viernes (días hábiles) de 08:30 a 16:30 horas.

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:28:59

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE SEGUROS):

En lo relativo al acto mismo de perfeccionamiento del contrato; solicitamos al Comité de Selección y a la propia Entidad, se sirva considerar, en base al principio de Eficiencia, que, el perfeccionamiento del contrato pueda ser realizado mediante la suscripción del contrato mediante Firmas Digitales debidamente autorizadas y permitidas por Ley.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: no **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según lo indicado en las bases estandar elaboradas por el OSCE y utilizadas para el presente procedimiento de selección el contrato puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:28:59

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

Forma de Pago:

En lo relativo a la forma de pago, debemos señalar que los Términos de Referencia, tanto las coberturas como las sumas aseguradas se encuentran establecidas en dólares americanos; sin embargo, las Bases establecen que la presentación de la oferta económica, así como el pago de la contraprestación se verifique en moneda nacional.

Esta disposición puede ofrecer problemas a las aseguradoras cuyos sistemas de facturación se encuentren automatizados y/o determinados por la moneda de las coberturas o sumas aseguradas; de tal forma que la prima resultante en la factura electrónica que se emita sea en la misma moneda que las nombradas, que, en el presente caso, sería en dólares americanos

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que el ganador de la Buena Pro podrá presentar, para efectos del pago por sus servicios de seguros de aquellas pólizas establecidas en dólares, su factura en dólares americanos y que el pago de estas facturas se verificará en soles, aplicando el Tipo de Cambio venta publicado por la SBS del día hábil anterior a la fecha de presentación de propuestas o el empleado para la formulación de la oferta económica.

El tipo de cambio sugerido, al que llamaremos ¿DE RESGUARDO¿, tiene como finalidad asegurar y proteger no sólo a la entidad, sino al contratista contra la constante variación del tipo de cambio; de tal forma que lo que efectivamente se perciba como contraprestación sea la oferta económica presentada por el postor y materia de la Buena Pro, evitándose de esta forma la contingencia de una súbita variación del tipo de cambio; pues en caso de incremento, la Entidad no podría pagar una suma mayor a la que fue materia del otorgamiento de la Buena Pro y, en caso de una depreciación del tipo de cambio, originaría que el Contratista pueda percibir una suma menor a la oferta económica presentada.

Por lo expuesto, solicitamos al Comité de Selección se sirva acoger la presente observación y establezca que se podrán presentar las facturas en dólares americanos y, para efectos del pago por el servicio de las pólizas cuyas coberturas y sumas aseguradas se encuentren en dólares americanos, se cancelará en soles al tipo de cambio venta del día hábil anterior a la fecha de presentación de propuesta o el empleado por el postor para la formulación de su oferta económica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: no Página: 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el postor deberá presentar su propuesta en dólares americanos, asimismo el postor ganador podrá presentar sus facturas en la misma moneda de las pólizas, las cuales serán canceladas en soles. El tipo de cambio a ser usado será el publicado en la página Web de la SBS (Tipo de Cambio oficial Venta SBS de la fecha de la suscripción del contrato).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta¿ g) El precio de la oferta en dolares americanos. Anexo 6¿. El precio de la oferta en DOLARES AMERICANOS...

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:28:59

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

Términos de Referencia (Condición Especial Cyber y Pandemia): PARA TODAS LAS PÓLIZAS

Debido a la pandemia que afectó a todos los mercados a nivel mundial, el mercado asegurador se encuentra estableciendo en sus pólizas de seguros, Condiciones Especiales de Exclusión; tanto para Riegos Cibernéticos (LMA 5401) como Exclusión de Coronavirus (LMA 5391), que rigen desde el 01 de junio de 2020 encontrándose ambas aprobadas por la SBS.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva incorporar a los términos de referencia del presente Procedimiento de Selección para el Ramo de la Póliza de Deshonestidad - 3D y Multiriesgo, tanto la Condición Especial de Exclusión para Riegos Cibernéticos (LMA 5401), como la de Exclusión de Coronavirus (LMA 5391).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En los TDR figura lo siguiente:CONDICIÓN DE EXCLUSIONES:

¿ Exclusión de enfermedades Transmisibles ¿ Pandemias - Epidemias

¿ Exclusión absoluta de Riesgos Cibernéticos y de datos

Dichas exclusiones abarca lo mencionado (propia de cada aseguradora).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:28:59

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

Términos de Referencia ¿ Seguro Multiriesgo:

En lo relativo a lo establecido en la séptima Condición Especial, relativa a los casos de indemnización vía reposición, solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en caso el Asegurado opte por la reposición del bien siniestrado, LA DESIGNACIÓN DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD POR LA REPOSICIÓN REALIZADA, PREVIA AL PAGO DEL 100% DEL VALOR DEL BIEN O SERVICIO, SERÁ REALIZADO POR LA ENTIDAD; por cuanto la responsabilidad de la aseguradora se limita al pago de la indemnización establecida de acuerdo con la póliza de seguros..

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para los casos que impliquen reposición de bienes, la designación del proveedor y la conformidad será de responsabilidad de la entidad. El pago de deducibles se hará de acuerdo a lo señalado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:28:59

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

Términos de Referencia ¿ Seguro de Deshonestidad 3-D:

En lo relativo a lo establecido en la trigésima Condición Especial, relativa a los casos de indemnización vía reposición, solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en caso el Asegurado opte por la reposición del bien siniestrado, LA DESIGNACIÓN DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD POR LA REPOSICIÓN REALIZADA, PREVIA AL PAGO DEL 100% DEL VALOR DEL BIEN O SERVICIO, SERÁ REALIZADO POR LA ENTIDAD; por cuanto la responsabilidad de la aseguradora se limita al pago de la indemnización establecida de acuerdo con la póliza de seguros..

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para los casos que impliquen reposición de bienes, la designación del proveedor y la conformidad será de responsabilidad de la entidad. El pago de deducibles se hará de acuerdo a lo señalado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:28:59

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

Términos de Referencia ¿ Póliza de Responsabilidad Civil:

En lo relativo a lo establecido en la trigésima Condición Especial, relativa a los casos de indemnización vía reposición, solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en caso el Asegurado opte por la reposición del bien siniestrado, LA DESIGNACIÓN DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD POR LA REPOSICIÓN REALIZADA, PREVIA AL PAGO DEL 100% DEL VALOR DEL BIEN O SERVICIO, SERÁ REALIZADO POR LA ENTIDAD; por cuanto la responsabilidad de la aseguradora se limita al pago de la indemnización establecida de acuerdo con la póliza de seguros..

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 2 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para los casos que impliquen reposición de bienes, la designación del proveedor y la conformidad será de responsabilidad de la entidad. El pago de deducibles se hará de acuerdo a lo señalado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:28:59

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

Términos de Referencia ¿ Seguro Vehículos:

En lo relativo a lo establecido en la cuarta Condición Especial, relativa a los casos de indemnización vía reposición, solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en caso el Asegurado opte por la reposición del bien siniestrado, LA DESIGNACIÓN DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD POR LA REPOSICIÓN REALIZADA, PREVIA AL PAGO DEL 100% DEL VALOR DEL BIEN O SERVICIO, SERÁ REALIZADO POR LA ENTIDAD; por cuanto la responsabilidad de la aseguradora se limita al pago de la indemnización establecida de acuerdo con la póliza de seguros.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para los casos que impliquen reposición de bienes, la designación del proveedor y la conformidad será de responsabilidad de la entidad. El pago de deducibles se hará de acuerdo a lo señalado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:28:59

Observación: Nro. 84

Consulta/Observación:

Seguro Vehículos:

Observamos la segunda Condición Especial para la Cláusula de Ausencia de Control que señala que la cláusula de ausencia de control es extensiva a todos los conductores, estén o no en la planilla del asegurado.

Sobre el particular, conviene señalar que las entidades del Estado, al convocar el presente proceso de selección, buscan proteger los bienes, patrimonio e intereses de la Entidad. Para ello, se destinan recursos públicos a efectos de realizar la contratación de las pólizas de seguros que brinden dicha protección mediante la cobertura de seguros necesaria.

Interpretando extensivamente la presente condición, podría interpretarse que podría extenderse esta cobertura a todos los conductores en general; se encuentren o no en planilla. Es decir, se podría otorgar cobertura a terceros ajenos a la entidad; ello implicaría que se destinen recursos públicos para otorgar cobertura de seguros a personal ajeno a la Entidad y ello sería objeto de una acción de control. La presente cláusula no se condice con el principio de legalidad que debe primar en todo proceso de selección.

Por lo expuesto, solicitamos al comité de selección se sirva acoger la presente observación a efectos de precisar y aclarar la presente condición especial, aclarando que la Cláusula de Ausencia de Control es para todos los conductores que LABOREN PARA EL ASEGURADO BAJO CUALQUIER MODALIDAD y se encuentren debidamente autorizados para la conducción de los vehículos de propiedad del asegurado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 40
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. La cláusula de ausencia de control es extensiva a todos los conductores, estén o no en la planilla del asegurado. Siendo requisito que el asegurado tenga contratados a sus servicios trabajadores con brevete y autorizados para conducir vehículos de acuerdo a la clase de licencia obtenida. La cobertura de esta cláusula está limitada al horario normal de trabajo del asegurado y/o en razón del desempeño de las funciones encomendadas a los trabajadores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:28:59

Observación: Nro. 85

Consulta/Observación:

SEGURO VEHICULAR:

Observamos la tercera condición especial para la Cláusula de Ausencia de Control que establece que la cobertura de Ausencia de Control es extensiva a todos los vehículos incluidos en la póliza, sean o no de propiedad del asegurado.

Conviene señalar que las entidades del Estado, al convocar el presente proceso de selección, buscan proteger los intereses de la Entidad. Para ello, se destinan recursos públicos a efectos de realizar la contratación de las pólizas de seguros que brinden dicha protección mediante la cobertura de seguros necesaria.

Interpretando extensivamente la presente condición especial, podría interpretarse que podría extenderse esta cobertura a todos los vehículos en general; sean o no de propiedad del asegurado; es decir, se podría otorgar cobertura a bienes ajenos a la entidad; ello implicaría que se destinen recursos públicos para otorgar cobertura de seguros a los bienes ajenos a la Entidad y ello sería objeto de una acción de control. La presente cláusula no se condice con el principio de legalidad que debe primar en todo proceso de selección.

Por lo expuesto, solicitamos al comité de selección se sirva precisar y aclarar la presente condición especial para la Cláusula de Ausencia de Control, en el extremo que establece que, aclarando que la condición especial para ausencia de control es PARA TODOS LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTREN EN POSESIÓN DE LA ENTIDAD BAJO CUALQUIER MODALIDAD.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página: 40**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. La cláusula de ausencia de control es extensiva a todos los vehículos incluidos en la póliza, sean o no de propiedad del asegurado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:28:59

Observación: Nro. 86

Consulta/Observación:

Seguro Vehículos:

Observamos la quinta Condición Especial para la Cláusula de Ausencia de Control, en el extremo que señala:

¿No se excluye la cobertura en caso de declaraciones inexactas, errores y/o similares de parte del conductor, cuando hayan sido realizadas sin conocimiento de la institución.¿

Ello equivale a que la compañía aseguradora tenga que reconocer cualquier siniestro que pueda tener como sustento declaraciones inexactas, con errores y/o ¿similares¿.

El principio básico de los seguros es el de ¿máxima buena fe¿, en que las partes de un contrato de seguros deben obrar siempre con veracidad, honestidad y buena fe. Por ello, es que se encuentra excluido los casos en los que el asegurado realice declaraciones inexactas, erróneas o falsas.

Este principio se encuentra contemplado en el Numeral 2 del Art. 376º del Código de Comercio. Mantener esta condición sería contravenir el Principio de Legalidad.

Por otro lado, la indeterminación del término ¿similares¿ empleado en la redacción de la presente condición especial; puede llevar a un incentivo perverso de incluir en esta condición cualquier hecho con el único fin de obtener cobertura.

La presente condición especial no observa los Principios de Transparencia, Razonabilidad, Legalidad y Moralidad; por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva acoger la presente observación y excluya la condición especial observada o, en todo caso, se sirva retirar de la misma el término subjetivo ¿similares¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. No se excluye la cobertura en caso de declaraciones inexactas, errores y/o similares de parte del conductor, cuando hayan sido realizadas sin conocimiento de la institución. Cabe mencionar que al considerar dicha condición especial no queda excluido el principio básico de los seguros de máxima buena fe, dado que la entidad va actuar acorde a las normativas. Asimismo, en caso de aplicar la cobertura de ausencia de control, la compañía de seguros podrá repetir contra los empleados del asegurado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:28:59

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

Proforma del Contrato:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la Proforma de Contrato consignada en el Capítulo V de las Bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la Buena Pro, con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección, conforme a lo establecido por el Art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la Proforma del Contrato al momento de la suscripción de este; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la Proforma de Contrato y que no se encontraban consideradas en las Bases Integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** V **Literal:** no **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La proforma del contrato consignada en el Capítulo V de las bases administrativas integradas, será el tenor del contrato a ser suscrito por el ganador de la buena pro, con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:28:59

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

Anexos Nº 3:

En lo relativo a la nota consignada en la parte final del Anexo Nº 3, la misma que señala:

¿Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentos que acredite el cumplimiento de los Términos de Referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases¿.

Agradeceremos se sirvan especificar qué otros documentos, aparte de los requeridos por el Numeral 2.2.1.1 de la Sección Específica de las Bases, son requeridos adicionalmente para la presentación del expediente técnico, en todo caso, se sirva aclarar la mencionada nota precisando que no se presentará documentación adicional a la señalada por el Numeral 2.2.1.1.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 3 **Literal:** no **Página:** 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para que una propuesta sea admitida bastará que los postores presenten los documentos indicados en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta de las bases administrativas, según corresponda. Para que la propuesta sea calificada, el postor debe cumplir con los requisitos de calificación según lo establecido en las bases administrativas integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

En caso cuenten con asesor/corredor de seguros, solicitamos nos informen si han acordado el porcentaje de comisión con dicho corredor, según lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Der ser así, les solicitamos nos confirmen el porcentaje de comisión que se deberá incluir como parte de la oferta económica en el presente proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerar el 10% que es el usualmente manejado por las aseguradoras en el mercado. El % indicado no debe ser incluido como parte de las ofertas económicas que los postores oferten en el presente procedimiento de selección a OSINFOR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

En caso de existir un porcentaje o monto fijo de comisión contemplado a favor del asesor/corredor, solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar lo siguiente:

1. ¿Se paga el íntegro de la comisión únicamente al asesor/corredor nombrado desde la fecha de convocatoria hasta la fecha de otorgamiento de la buena pro?
2. De darse un cambio de asesor/corredor durante el periodo de tiempo mencionado en el punto 1 precedente:
 - a. ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de la convocatoria?
 - b. ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de otorgamiento de la buena pro?
 - c. ¿Se divide la comisión entre los distintos corredores/asesores? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar.
3. De existir cambio de asesor/corredor, luego del otorgamiento de la buena pro, pero antes de la suscripción del contrato:
 - a. ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien (es) tuvo nombramiento vigente hasta antes de la suscripción del contrato conforme a las respuestas dadas a la pregunta 2 anterior?
 - b. ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien tuvo nombramiento vigente a la fecha de suscripción del contrato?
 - c. ¿Se divide la comisión entre los distintos corredores/asesores? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 14
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La comisión deberá pagarse al corredor que se encuentre vigente en el momento del pago de las facturas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

Formulamos consulta para que precisen si, de acuerdo con sus normas internas, es posible que un postor pueda participar en su concurso, estando sujeto a cobranzas coactivas?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con DECRETO SUPREMO N° 082-2019-EF están indicados los impedimentos para ser participantes, postores, contratistas y/o subcontratistas del presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el presente proceso de selección implica la contratación de seguros, es necesario que se establezca en las bases que las normas y disposiciones de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP se aplicarán complementariamente; siendo la norma prioritaria la Ley 29946 ¿ Ley del Contrato de Seguro en vigencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.10 Literal: no **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité aclara que incorporará en el punto BASE LEGAL: - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros ¿ Ley N° 26702, así como los diferentes Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables.

- Ley 29946 Ley del Contrato de Seguro, la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en el punto BASE LEGAL: - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros ¿ Ley N° 26702, así como los diferentes Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables.

- Ley 29946 Ley del Contrato de Seguro, la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

Sírvanse incluir en la base legal que la Ley 30225 ¿ Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento han sido modificados por el D. Leg. 1444 y el D.S. 344-2018-EF, respectivamente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.10 **Literal:** no **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité precisa que lo consultado figura establecido en las bases administrativas estandarizadas elaboradas por el OSCE y utilizadas en el presente procedimiento de selección, que indican lo siguiente: SECCION GENERAL...1.1. REFERENCIAS Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF. Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 94

Consulta/Observación:

El numeral 2.2 de la Bases (2.2.1.1. Contenido de las Ofertas) establece que la oferta contendrá la documentación señalada, de manera obligatoria. Respecto a la presentación de documentos y la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma de los documentos señalados para la admisión de ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** no **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité precisa que lo consultado figura establecido en las bases administrativas estandarizadas elaboradas por el OSCE y utilizadas en el presente procedimiento de selección, que indican lo siguiente (SECCION GENERAL): "1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pagado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

Sírvanse aclarar si bastará la presentación del Anexo N° 3, no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** d **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para que una propuesta sea admitida bastará que los postores presenten los documentos indicados en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta de las bases administrativas, según corresponda. Para que la propuesta sea calificada, el postor debe cumplir con los requisitos de calificación según lo establecido en las bases administrativas integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

En el literal g) del numeral 2.2.1.1 señalan: El precio de la oferta en Soles.

Siendo algunas de las pólizas requeridas en dólares americanos y la propuesta económica se debe presentar en SOLES, requerimos que señalen un tipo de cambio referencial, a fin de que las propuestas económicas tengan un factor común al momento de la calificación y estas puedan ser comparativas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: g Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el postor deberá presentar su propuesta en dólares americanos, asimismo el postor ganador podrá presentar sus facturas en la misma moneda de las pólizas, las cuales serán canceladas en soles. El tipo de cambio a ser usado será el publicado en la página Web de la SBS (Tipo de Cambio oficial Venta SBS de la fecha de la suscripción del contrato).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta ¿ g) El precio de la oferta en dolares americanos. Anexo 6 ¿. El precio de la oferta en DOLARES AMERICANOS...

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

Con respecto al último párrafo del literal g) del numeral 2.2.1.1 señalan que El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Siendo el sistema de contratación A SUMA ALZADA, de conformidad con el art. 35 del Reglamento de la Ley 30225, el postor debe formular su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución, por lo que les agradeceremos se sirvan confirmar y precisar que los postores sólo presentarán en sus propuestas económicas el monto total de las mismas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** g **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los postores sólo presentarán en sus propuestas económicas el monto total de las mismas. El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar como requisito para perfeccionar el contrato: Detalle de los precios unitarios del precio ofertado y el detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 98

Consulta/Observación:

El numeral 2.5 de la Bases (Perfeccionamiento del Contrato) establece que el contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene.

Respecto a la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

En términos generales, la firma digital puede ser usada para presentar y responder solicitudes, suscribir cartas y comunicaciones, así como suscribir contratos y/o documentos que contienen obligaciones y derechos recíprocos que requieren aceptaciones mutuas, se precisa que ambas partes posean la capacidad legal de utilizar firmas digitales autorizadas por los certificados respectivos.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: no **Página: 19**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según lo indicado en las bases estandar elaboradas por el OSCE y utilizadas para el presente procedimiento de selección el contrato puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRESIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Observación: Nro. 99

Consulta/Observación:

FORMA DE PAGO

Observamos que en las bases del proceso de selección no se ha establecido si el pago será en dólares o en soles; y si fuera en soles, el tipo de cambio que se utilizará para el pago de las pólizas materia de la convocatoria cuyas coberturas han sido solicitadas en dólares americanos.

En efecto, las pólizas que se encuentren en dólares deberán ser facturadas en dólares americanos debido a que si ustedes solicitan pólizas en dólares (y eso es lo correcto, porque las pólizas son de carácter internacional) no es procedente pagar las primas en soles sin precisar el tipo de cambio o congelando el mismo puesto que ello aparte de no ser lógico, contraría el orden monetario y cambiario vigente en el Perú y que se expresan en el art. 1237 del Código Civil y la Resolución cambiaria expedida por el BCR que lo complementa. Sin embargo el pago podrá efectuarse en soles, de acuerdo al tipo de cambio vigente a la fecha de pago tal como lo dispone el art. 1237 del Código Civil.

Art. 1237.- Pueden concertarse obligaciones en moneda extranjera no prohibidas por leyes especiales. Salvo pacto en contrario, el pago de una deuda en moneda extranjera puede hacerse en moneda nacional al tipo de cambio de venta del día y lugar del vencimiento de la obligación. En el caso a que se refiere el párrafo anterior, si no hubiera mediado pacto en contrario en lo referido a la moneda de pago y el deudor retardara el pago, el acreedor puede exigir, a su elección, que el pago en moneda nacional se haga al tipo de cambio de venta en la fecha de vencimiento de la obligación, o al que rija el día del pago.

Sírvase por tanto, ACOGER nuestra observación y confirmar que las facturas de las pólizas emitidas en dólares, se girarán en dicha moneda y el pago se realizará en soles al tipo de cambio oficial venta de la SBS de la fecha en que se realice el pago de la factura.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: no **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.1237 Código Civil, Resol Cambiaria 007-91-EF/90 BCR, Pronunc 1006-2016/OSCE-DGR 21.12.16

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación. Se precisa que el postor deberá presentar su propuesta en dólares americanos, asimismo el postor ganador podrá presentar sus facturas en la misma moneda de las pólizas, las cuales serán canceladas en soles. El tipo de cambio a ser usado será el publicado en la página Web de la SBS (Tipo de Cambio oficial Venta SBS de la fecha de la suscripción del contrato).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta ¿ g) El precio de la oferta en dolares americanos. Anexo 6 ¿. El precio de la oferta en DOLARES AMERICANOS...

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 100

Consulta/Observación:

Las garantías de fiel cumplimiento del contrato de bienes, servicios en general y consultoría en general se extinguen cuando la entidad otorga la conformidad del servicio sin observaciones?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Tal como se establece en las bases administrativas, la garantía de fiel cumplimiento se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 101

Consulta/Observación:

Después de la conformidad se emite la constancia de la prestación y se procede a pagar al contratista. Una vez hecho el pago se culmina el contrato ¿Cuándo debe devolverse al contratista las garantías?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el pago se realizará según términos de referencia, asimismo después del término del contrato si no existe observaciones se podrá solicitar la devolución de la fianza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 102

Consulta/Observación:

La entidad puede retener la garantía después de culminado el contrato y exigir renovaciones a posteriori?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la entidad puede retener la garantía después de culminado el contrato dado que se deberá revisar que no exista observaciones para proceder con la devolución de la garantía a la aseguradora. La entidad no exigirá renovaciones a posteriori.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 103

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección señale si es posible la utilización de pólizas digitales al postor ganador y el correspondiente envío mediante correo electrónico

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

OSINFOR aclara, que, el postor ganador podrá entregar las pólizas digitales a través de mesa de partes virtual de OSINFOR: <https://facilita.gob.pe/t/677>, en el horario de lunes a viernes (días hábiles) de 08:30 a 16:30 horas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 104

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad que la remisión de los documentos que forman parte de la propuesta y/o del contrato, tales como documentos para la suscripción del contrato se efectúe mediante el uso del correo electrónico.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

OSINFOR aclara, que, el postor ganador podrá entregar las pólizas digitales a través de mesa de partes virtual de OSINFOR: <https://facilita.gob.pe/t/677>, en el horario de lunes a viernes (días hábiles) de 08:30 a 16:30 horas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 105

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Se solicita a la entidad confirmar que la entidad ganadora de la buena pro ganadora, podrá anexar las cláusulas generales de contratación y condicionados vigentes debidamente autorizados por la SBS.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general. Teniendo en cuenta que las condiciones Particulares y Especiales prevalecen sobre las condiciones generales, los cuales deben estar para cumplir según los Términos de Referencia, según sea el caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 106

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Se solicita a la entidad siniestralidad detallada de los últimos 5 años a la fecha de hoy 10/02/2024.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta siniestralidad en excel.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 107

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Se solicita a la entidad confirmar y añadir en las bases integradas, que la cláusula de nombramiento de ajustadores aplica de acuerdo y según la Ley de Seguros vigente

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** TDR **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la cláusula de nombramiento de ajustadores, aplica según lo establecido en el Artículo N° 38 de la Ley General de Seguros N°29946 (Artículo 38. Ajustador: La actuación del ajustador debe ser técnica, independiente e imparcial. La Superintendencia adoptará las medidas necesarias para garantizar dichas características, incluyendo las sanciones que corresponda. Toda conducta que evidencie la violación reiterada de dichas medidas dará lugar a la revocación definitiva de la autorización del ajustador involucrado. Es nula toda cláusula que prohíba o restrinja el derecho del asegurado a participar en la designación del ajustador una vez producido el siniestro)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 108

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Se solicita a la entidad considerando que la aseguradora ganadora deberá emitir las pólizas, se solicita al Comité proporcionar los Términos de Referencia de las Bases Integradas en formato de texto Word, las cuales servirán para la emisión de las pólizas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se publicará en la integración de bases del presente procedimiento de selección, las bases integradas en pdf y las bases administrativas en word en archivos adjuntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 109

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: De acuerdo a los estándares actuales del mercado asegurador y reasegurador, se solicita a la entidad dejar constancia en las bases integradas de la siguiente exclusión: Esta póliza no cubre Terrorismo cibernético; o daños derivados de manipulación de la información generada, enviada, recibida, almacenada, comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudiera ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet o correo electrónico.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité confirma que se encuentra en los términos de referencia la Exclusión de Riesgos Cibernéticos; por tal motivo se incluyó: CONDICIÓN DE EXCLUSIONES:

¿ Exclusión absoluta de Riesgos Cibernéticos y de datos

Dicha exclusión abarca lo mencionado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 110

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: De acuerdo a los estándares actuales del mercado asegurador y reasegurador, se solicita a la entidad dejar constancia en las bases integradas de la inclusión de LMA 5410 CLAUSULA DE EXCLUSIÓN LIMITADA DE CIBERPERDIDAS y LMA 5394- EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (SEGURO DE DAÑOS).

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité confirma que se encuentra la Exclusión de Enfermedades Transmisibles; por tal motivo se incluyó: **CONDICIÓN DE EXCLUSIONES:**

¿ Exclusión de enfermedades Transmisibles ¿ Pandemias - Epidemias

Dicha exclusión abarca lo mencionado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 111

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad proporcionar el formato de Valor Declarados SBS (formato DUBAI) donde se contemple todos los locales a asegurar y los detalles de los bienes contenidos en él disgregados en categorías en formato excel.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El formato DUBAI figura anexo a las bases de la presente convocatoria y se vuelve a adjuntar en las bases administrativas integradas. Asimismo, OSINFOR entregará al adjudicatario de la buena pro una vez suscrito el contrato la relación valorizada de los bienes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 112

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar las medidas de protección contra Incendio con los que cuentan los locales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** no **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la sede central de OSINFOR ubicada en Avenida Andrés Miroquesada 420 - Magdalena del Mar, cuenta con mecanismos de protección activa los cuales detectan y contribuyen a mitigar el incendio: como sistemas de detección de humo, sistemas de rociadores, sistemas de espuma y extintores. Todas las Oficinas Desconcentradas cuentan con extintores. Las OD de Puerto Maldonado, Pucallpa e Iquitos cuentan con detectores de humo. Asimismo, el edificio dónde se encuentra la oficina principal de la entidad cuenta con Certificado de Defensa Civil, el resto de locales solo cumplen con la condición de seguridad de Defensa Civil (lo cual garantiza las medidas de protección reguladas).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 113

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar dentro de la Materia Asegurada que son sujeto de cobertura los locales propios y de terceros previamente declarados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** no **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que dentro de la materia asegurada son sujetos de cobertura los locales propios y de terceros los que se encuentran declarados en el formato DUBAI

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 114

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que todos los locales cuentan con Certificado de INDECI y licencia de funcionamiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** no **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Todos los locales de OSINFOR cuentan con Certificado de INDECI. Los locales de OSINFOR no cuentan con licencia de funcionamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 115

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que los bienes de terceros se deben de encontrar previamente declarados en póliza.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los bienes de terceros se deben de encontrar previamente declarados a la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 116

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad proporcionar la relación detallada y valorizada de los bienes a la intemperie y bajo suelo.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** no **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

OSINFOR en la actualidad no tiene bienes que se encuentren a la intemperie ni bajo suelo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 117

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar si dentro de los valores declarados se cuentan con Drones, en caso sea afirmativa es necesario precisar que solo tendrán cobertura bajo Incendio y solo como contenido y no mientras se encuentren en operación; así mismo se debe de proporcionar la relación detallada y valorizada de los mismos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** no **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que dentro de los valores declarados se cuentan con Drones, los cuales sólo tendrán cobertura bajo Incendio y solo como contenido y no mientras se encuentren en operación. Se adjunta relación de drones con las sumas aseguradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 118

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que la suma asegurada es en límite agregado vigencia y en límite único y combinado.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** no **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 119

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad eliminar el sublímite de Todo Riesgo dentro de Coberturas y sumas aseguradas por encontrarse dentro de la suma asegurada principal

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** no **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que debe ceñirse al TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 120

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar lo que se indica como Coberturas y Sumas aseguradas como SUBLIMITES y además precisar que los sublímites son parte de la suma asegurada principal y no son en adición.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** no **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que todos los sublímites forman parte de la cobertura principal y no son en adición.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 121

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el sublímite de Huelga, Motín, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Sabotaje, Vandalismo y Terrorismo es en límite agregado vigencia y en límite único y combinado y se debe de eliminar lo que corresponde a Saqueo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad (Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y/o Terrorismo, Saqueo y Sabotaje en LAV).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 122

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el sublímite de Vehículos propios y/o de terceros es solo por incendio y en límite agregado vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** no **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad (Vehículos propios y/o terceros y/o de trabajadores dentro del predio del Asegurado y/o en los estacionamientos de los perímetros de los predios incluyendo el robo parcial y/o total) LAV

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 123

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el sublímite de Rotura de Maquinaria es en límite agregado vigencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 124

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el deducibles de Huelga, Motín, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo, Sabotaje y Terrorismo debe ser 15% del monto indemnizable, minimo US\$ 5,000

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** no **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 125

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el deducible de Otros Riesgo de la Naturaleza debe ser 15% del monto indemnizable, mínimo US\$ 5,000

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** no **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad (5% del monto indemnizable, mínimo US\$ 1,000.00)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 126

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar
DICE: CONDICIONADO Y CLAUSULAS
DEBE DECIR: CLAUSULAS Y CONDICIONES ADICIONALES

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en título de CONDICIONADO Y CLAUSULAS, estarán las clausulas, condicionado, condiciones generales, particulares y especiales de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 127

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que pérdida de contenido dentro del sublímite de Rotura de Maquinaria es en límite agregado vigencia

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad (¿ Gastos Adicionales por horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días feriados, flete expreso. Hasta USD \$ 5,000 en LAV

¿ Flete Aéreo hasta US\$10,000 LAV

¿ Pérdida de Contenido hasta US\$10,000

¿ Valor nuevo de reposición hasta 6 años de antigüedad, en caso de pérdida total.

¿ Cadenas y Cintas Transportadoras.

¿ Cables metálicos y cables no eléctricos.

¿ Derrame de tanques

¿ Bombas sumergidas

¿ Aceites lubricantes y/o refrigerantes

¿ Para efectos de la indemnización en caso de Pérdida Total estarán cubiertos los daños o pérdidas de las maquinarias y equipos, así estas hayan cumplido su vida útil de trabajo considerando para esta su valor comercial de mercado.

¿ Se incluye la cobertura de Rotura de Maquinaria para equipos móviles.

¿ Cláusula de Ajuste de la Depreciación en Rebobinado de Máquinas Eléctricas

¿ Cláusula de Ajuste de la Depreciación para la Reparación de Motores de Combustión Interna)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 128

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el valor de reposición dentro del sublímite de Rotura de Maquinaria debe ser para equipos hasta 5 años de antigüedad

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad (¿ Gastos Adicionales por horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días feriados, flete expreso. Hasta USD \$ 5,000 en LAV

¿ Flete Aéreo hasta US\$10,000 LAV

¿ Pérdida de Contenido hasta US\$10,000

¿ Valor nuevo de reposición hasta 6 años de antigüedad, en caso de pérdida total.

¿ Cadenas y Cintas Transportadoras.

¿ Cables metálicos y cables no eléctricos.

¿ Derrame de tanques

¿ Bombas sumergidas

¿ Aceites lubricantes y/o refrigerantes

¿ Para efectos de la indemnización en caso de Pérdida Total estarán cubiertos los daños o pérdidas de las maquinarias y equipos, así estas hayan cumplido su vida útil de trabajo considerando para esta su valor comercial de mercado.

¿ Se incluye la cobertura de Rotura de Maquinaria para equipos móviles.

¿ Cláusula de Ajuste de la Depreciación en Rebobinado de Máquinas Eléctricas

¿ Cláusula de Ajuste de la Depreciación para la Reparación de Motores de Combustión Interna

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 129

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que Derrame de tanques dentro del sublímite de Rotura de Maquinaria es hasta US\$ 10,000 en límite agregado vigencia

Acápite de las bases : Sección: Específico **Numeral:** 0 **Literal:** no **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara Rotura de Maquinaria es LAV hasta US\$ 50,000, dentro de la cual se encuentra Derrame de tanques, entre otros. 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 200.00

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 130

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar en el punto 5 de las condiciones especiales que se trata de días calendario.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** no **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, se trata de días calendarios (Se amplía el plazo de aviso de siniestros a 30 días a fin de evitar su rechazo por extemporaneidad).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 131

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar en el punto 6 de las condiciones especiales que es descontando el monto de salvamento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** no **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, en caso de siniestro y cuando la autoridad pertinente no permita o autorice la reconstrucción de las instalaciones y debido a ello se tenga que construir una nueva instalación en otro lugar, la póliza indemnizará como pérdida total sin descontar el monto del salvamento existente en el lugar del siniestro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 132

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar en el punto 10 de las condiciones especiales que la clausula de impacto de vehiculos solo aplica para daños ocasionados por vehiculos de terceros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10 **Literal:** no **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la cláusula de impacto de vehículos se amplía a cubrir los daños ocasionados por vehículos propios y/o bajo su responsabilidad y/o cuidado y/o custodia y/o control.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 133

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad eliminar el punto 11 de las condiciones especiales o en su defecto limitarlo a US\$ 50,000 en límite agregado vigencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: no **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 134

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar en el punto 2 aplicable a todas las secciones que se trata de días calendario.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** no **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, se trata de días calendarios (Se amplía el plazo de aviso de siniestros a 30 días a fin de evitar su rechazo por extemporaneidad).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 135

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: En caso incluya la cobertura de Sabotaje, se solicita a la entidad incluir la siguiente definición:
Sabotaje

A los efectos de esta Póliza, un acto de sabotaje implica un acto subversivo o serie de dichos actos cometidos por motivos políticos, religiosos o ideológicos, incluida la intención de influenciar a cualquier gobierno y/o atemorizar a la sociedad por dichos motivos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el sabotaje es el perjuicio causado contra la entidad como forma de lucha, resistencia o rechazo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 136

Consulta/Observación:

Deberá revisar las condiciones de los techos, reemplazando/reparando las coberturas deterioradas, y eliminar todas las aberturas, con la finalidad de evitar el posible ingreso de agua de lluvia en la edificación.

(Plazo de Cumplimiento: 15 días)

Deberá implementar sistemas de drenaje de agua de lluvia en los techos. A los techos se les debe dar una pendiente hacia el sistema de drenaje. Los sistemas de drenaje deberán tener una rutina de inspección, limpieza y mantenimiento, con frecuencia trimestral, disponiendo de listas de revisión / check list por escrito como registro durante la vigencia de la póliza. La frecuencia podrá incrementarse en función a las condiciones locales, estado de conservación de colectores, o recomendaciones recibidas de las inspecciones.

En el caso de encontrar observaciones durante las inspecciones, se ha de designar un responsable, criticidad y fecha de levantamiento de la observación.

(Plazo de Cumplimiento: 15 días)

Deberá reubicar mercancías a la intemperie en ambientes techados. En caso ello no sea posible, todas las existencias almacenadas al aire libre deben estar debidamente protegidas con coberturas impermeables. Las coberturas deben estar atadas con cuerdas y/o colocar contrapesos sobre ellas.

La mercadería deberá estar dispuesta a una altura no menor de 15 centímetros sobre el suelo. No se debe almacenar la mercadería directamente sobre el piso en ningún caso.

(Plazo de Cumplimiento: 15 días)

Los patios y zonas descubiertas deberán permitir la evacuación de aguas de lluvia, hacia un sistema de drenaje.

(Plazo de Cumplimiento: 30 días)

Deberá implementar canales de captación en los pisos, los cuales deberán recolectar los drenajes pluviales, dándole una pendiente para la evacuación del agua. Estos recibirán limpieza de manera trimestral durante la vigencia de la póliza a fin de evitar su colmatación en temporadas de lluvias.

(Plazo de Cumplimiento: 30 días)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la entidad cuenta con mantenimientos preventivos para cada oficina.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 137

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar que todas las sumas aseguradas son en límite agregado vigencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que: Dinero de viáticos en poder de empleados en viaje, sólo robo por asalto en LAV; Hurto (activo fijo y existencias) en LAV; Bienes y/o dinero de empleados, directores y/o gerentes y/o ejecutivos, por asalto en LAV. Las sumas aseguradas según TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 138

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar en Otras coberturas que se excluye dinero y/o joyas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad (se encuentra dinero y/o bienes de empleados, directores y/o gerentes y/o ejecutivos, por asalto en LAV).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 139

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar
DICE: CONDICIONADO Y CLAUSULAS
DEBE DECIR: CLAUSULAS Y CONDICIONES ADICIONALES

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en título de CONDICIONADO Y CLAUSULAS, estarán las clausulas, condicionado, condiciones generales, particulares y especiales de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 140

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar en la condición especial adicional del plazo de aviso de siniestro que se trata de días calendario.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** no **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad. Se amplía el plazo de aviso de siniestro a 30 días calendarios, a fin de evitar su rechazo por extemporaneidad, con un plazo adicional de hasta 15 días para siniestros en provincias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 141

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad eliminar lo que corresponde a la condición especial adicional del periodo de descubrimiento pues eso debe de aplicarse a la compañía aseguradora actual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** no **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 142

Consulta/Observación:

RESPONSABILIDAD CIVIL: Se solicita a la entidad precisar que la suma asegurada es en límite único y combinado y en agregado vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** no **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En las bases administrativas se establece lo siguiente: SUB LÍMITES

¿ Responsabilidad Civil Patronal ¿Hasta US\$ 250,000 en Límite Único y Combinado en Agregado Vigencia

¿ Responsabilidad Civil Contractual ¿Hasta US\$ 25,000 en Límite Único y Combinado en Agregado Vigencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 143

Consulta/Observación:

RESPONSABILIDAD CIVIL: Se solicita a la entidad precisar
DICE: CONDICIONADO Y CLAUSULAS
DEBE DECIR: CLAUSULAS Y CONDICIONES ADICIONALES

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en título de CONDICIONADO Y CLAUSULAS, estarán las clausulas, condicionado, condiciones generales, particulares y especiales de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 144

Consulta/Observación:

RESPONSABILIDAD CIVIL: Se solicita a la entidad precisar lo indicado como "Responsabilidad Civil por consumo de alimentos y bebidas" por "Responsabilidad Civil de Alimentos y Bebidas"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** no **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se desea cubrir esta se extiende contra reclamaciones de Terceros por concepto de Responsabilidad Civil Extracontractual exclusivamente como consecuencia de Daños Personales ocasionados a terceros por el consumo de los productos alimenticios y bebidas elaboradas o por cuerpos extraños o perniciosos contenidos en los mismos, suministrados por la entidad o por el personal a su cargo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 145

Consulta/Observación:

RESPONSABILIDAD CIVIL: Se solicita a la entidad precisar que los Gastos y/o Costos de Defensa Penal son solo por asesoramiento y hasta US\$ 5,000 en límite por evento y en agregado vigencia

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** no **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que es por evento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 146

Consulta/Observación:

RESPONSABILIDAD CIVIL: Se solicita a la entidad precisar en el punto 1 de las condiciones especiales que se trata de días calendario.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** no **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, se trata de días calendarios (Se amplía el plazo de aviso de siniestros a 30 días a fin de evitar su rechazo por extemporaneidad.)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 147

Consulta/Observación:

VEHICULOS: Sírvanse proporcionar la siniestralidad de los últimos 5 años (detalle y porcentaje de siniestralidad).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** no **Página:** 38
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta siniestralidad en excel.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 148

Consulta/Observación:

VEHICULOS: Les agradeceremos se sirvan proporcionar el valor comercial de los siguientes vehículos:
EA-3053
EA-3104

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las sumas aseguradas se encuentran en el excel de vehículos EA-3053 \$1,472.64 y EA-3104 \$1,472.64

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 149

Consulta/Observación:

VEHICULOS: Vehículo de reemplazo: aplica camionetas rurales y si aplica para camionetas pick up, el vehículo de reemplazo será un auto?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** no **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: Se debe otorgar la cobertura de vehículo de reemplazo para los vehículos asegurados.. La unidad de reemplazo a otorgar será de acuerdo a la disponibilidad del proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 150

Consulta/Observación:

VEHICULOS: Tienen condiciones especiales de GPS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que todos los vehículos cuentan con GPS, a excepción de las motos. No precisan en su consulta a que se refieren con condiciones especiales de GPS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 151

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité especial se sirva precisar que la PROFORMA DE CONTRATO consignada en el Capítulo V de las bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, conforme a lo establecido por el art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado; con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la proforma del contrato al momento de la suscripción del mismo; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la proforma de contrato y que no se encontraban consideradas en las bases integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: proforma **Página: 48**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La proforma del contrato consignada en el Capítulo V de las bases administrativas integradas, será el tenor del contrato a ser suscrito por el ganador de la buena pro, con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA OSINFOR

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:31:53

Consulta: Nro. 152

Consulta/Observación:

En el ANEXO N° 3 al pie de la hoja hacen una acotación señalando lo siguiente:

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

Sírvanse señalar qué otros documentos consideran ustedes necesarios y obligatorios para este concurso, que los postores deberán presentar en forma obligatoria aparte de los indicados en el numeral 2.2.1.1, ya que es de suma importancia que los mencionen específicamente para evitar cualquier incumplimiento involuntario de parte de cualquier postor y que pueda significar la descalificación.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 3 **Literal:** no **Página:** 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para que una propuesta sea admitida bastará que los postores presenten los documentos indicados en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta de las bases administrativas, según corresponda. Para que la propuesta sea calificada, el postor debe cumplir con los requisitos de calificación según lo establecido en las bases administrativas integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null